



# UES

Universidad Estatal de Sonora  
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espiritu

## **PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA 2023**

---

El Plan de Austeridad y Ahorro es de observancia general. Los titulares de las Unidades Académicas y Administrativas de la Institución serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas, coordinando y supervisando, en las unidades presupuestales a su cargo, las acciones descritas a continuación.

Los titulares de las Unidades Académicas y Administrativas tenderán a racionalizar y reducir efectivamente los gastos de administración sin detrimento de la realización oportuna de los programas, metas y proyectos, así como la adecuada prestación de los servicios.

En este sentido, con el fin de establecer medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de los programas y proyectos que coadyuvan a la consecución de la visión institucional, ejes y objetivos estratégicos mediante la realización de actividades que impactan en las metas institucionales, para el ejercicio fiscal 2023, se proponen una serie de modificaciones que permitirán administrar de manera transparente, eficiente y eficaz los subsidios federales y estatales, así como los ingresos propios de nuestra Institución, tendientes a reducir el gasto.

Al efecto, nuestra Universidad al ser parte de la Administración Pública Estatal, se identifica plenamente con los principios de racionalidad, disciplina, transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo y aplicación de los recursos que la sociedad le ha confiado, se proponen diversas medidas para la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros que permitan alcanzar los objetivos y metas del Programa Operativo Anual del año 2023, aunado al hecho de propiciar a mediano plazo una reducción significativa en el ejercicio del gasto.

A pesar de la problemática presupuestal, la Universidad Estatal de Sonora ofrece los servicios educativos y vinculantes con la sociedad, sin que implique disminución en la calidad de estos ya que nuestro propósito es dar continuidad a los esfuerzos de optimización realizados, manteniendo siempre el uso correcto de los subsidios que le son transferidos.

Por tal motivo, se establece el siguiente:

### **PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO PRESUPUESTAL 2023.**

Este Plan es de aplicación obligatoria para todas las unidades académicas y administrativas que integran la Universidad Estatal de Sonora.

---

## **I.- Disposiciones generales**

1. Las disposiciones de racionalidad emitidas en el presente programa tienen como propósito hacer eficaz, eficiente, necesario y transparente el ejercicio y control del gasto, así como la rendición de cuentas y con ello generar economías durante el ejercicio 2023.
2. Las unidades académicas y administrativas como responsables del ejercicio de su presupuesto deben implementar las medidas conducentes a limitar a los mínimos indispensables el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar su operación, ni el cumplimiento de sus programas y metas establecidos para 2023.
3. El ejercicio del presupuesto debe efectuarse con estricto apego a la normatividad establecida por la Universidad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, buscando estrategias de contratación pública de manera consolidada para obtener ahorros o economías para la Institución en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y por consiguiente ser más eficiente en el ejercicio del gasto. Únicamente se llevarán a cabo todo tipo de contratación, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal aprobada.
4. La Secretaría General de Administración es el área encargada de la estimación y control del ingreso, quien realiza las gestiones correspondientes para que se lleven a cabo las adecuaciones al presupuesto de ingresos en relación con el recaudado mensual. Con relación al egreso, las adecuaciones presupuestales se llevarán a cabo ponderando en gran medida que los ingresos fiscales que sean recibidos por nuestra institución estén disponibles en virtud de que se cuenta con una economía estatal en proceso de recuperación.
5. Las erogaciones derivadas de los conceptos relativos a servicios personales, alimentación de personas, materiales y suministros, vehículos, combustibles y lubricantes, asesorías, estudios e investigaciones, viáticos y pasajes, energía eléctrica, agua, servicio de fotocopiado, servicio telefónico, adquisiciones y arrendamientos, gastos de mantenimiento, gastos de comunicación social, congresos, convenciones y exposiciones y otros servicios, se reducirán al mínimo indispensable, debiendo sujetar su uso a la aplicación de este programa.

## **II.- Políticas de Austeridad y Ahorro.**

1. El ejercicio de los recursos se sujetará a los objetivos aprobados y montos autorizados, así como a los plazos establecidos en cada una de las Unidades Académicas y Administrativas y deberán observar las disposiciones siguientes:

- 
- a) Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- b) Sólo procederá hacer pagos con base en el presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.
2. Las Unidades Académicas y Administrativas deberán llevar un control del presupuesto asignado en cada uno de sus Unidades Presupuestales, y de su disponibilidad, a través de registros del ejercicio y saldo presupuestal; así como reflejar adecuadamente la función a la que corresponde el gasto.
3. No se podrán realizar ampliaciones ni disminuciones al capítulo 1000; excepto cuando se originen por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, además de los movimientos que deriven de la celebración de convenios con los diferentes organismos financiadores, así como sus remanentes.
4. Se reducen al mínimo las nuevas contrataciones de personal administrativo y de confianza, con excepción de las nuevas que se requieran para atender la estructura organizacional en atención a las funciones sustantivas.
- Cuando exista la necesidad de cubrir una vacante por renuncia, jubilación o incapacidad, en un esfuerzo institucional, ésta deberá cubrirse con el personal que dispone la Unidad Académica correspondiente.
- En caso de que sea necesario cubrir la vacante respectiva, el contrato y la remuneración resultarán de un análisis de valuación del puesto, realizado por la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad.
5. La adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina se limitará al mínimo indispensable, para el adecuado desempeño de las actividades del personal, estableciendo medidas de racionalidad a través del seguimiento de patrones de consumo y control de los insumos, evitando la creación de reservas en las áreas. Para tal efecto, la Coordinación de Infraestructura y Recursos Materiales sólo contratará hasta un 85% de los materiales indispensables para el desarrollo de las funciones de las Unidades Presupuestables.
6. Con el fin de abatir el consumo de papelería, útiles y equipos menores de oficina, se promoverá la racionalización en el uso de consumibles de oficina, fomentando el uso del correo electrónico o alguna mensajería electrónica como medio de comunicación interna en la Institución, reduciendo de forma importante el consumo de papel y consumibles de

---

impresión, así como costos de traslado para la entrega de correspondencia escrita interinstitucional.

6. Con el objeto de reducir al mínimo el consumo de energía eléctrica, se implementarán las medidas siguientes:

a) Durante este 2023 se seguirán haciendo cambios de luminarias fluorescentes al sistema de luminarias tipo LED, lo cual permitirá reducir considerablemente el uso de energía eléctrica.

b) El personal de la Institución que cuenten con adecuada iluminación natural evitarán en la medida de lo posible el uso de la energía eléctrica en tanto no sea necesaria. Los equipos de iluminación deberán ser apagados al término de la jornada laboral.

c) El personal de la Institución deberá mantener apagados los equipos de oficina que no se estén utilizando; los equipos de cómputo, impresoras y los "no break" se encenderán al iniciar la jornada y tendrán que ser apagados al término de ésta por el usuario.

d) Se hará uso racional del aire acondicionado, por lo que, para economizar el consumo de energía de los aires acondicionados, la Coordinación de Infraestructura y Recursos Materiales, establecerá horarios de encendido paulatino por áreas para evitar picos de consumo. Quedan exentas de esta medida las instalaciones en las que se ubiquen equipos tecnológicos, o de cualquier otro tipo que requiera climatización permanente.

7. Será responsabilidad de toda la comunidad universitaria cuidar que se haga uso adecuado del agua, tanto en servicios sanitarios como en el consumo. En caso de detectarse fugas de agua o desaprovechamiento de esta, se deberá reportar de inmediato a la Coordinación de Infraestructura y Recursos Materiales, quien realizará las correcciones necesarias inmediatamente.

8. Las unidades vehiculares deberán reintegrarse diariamente al área de Rectoría o a las Sedes de las Unidades Académicas, en términos del reglamento para el control y usos de vehículos oficiales de la Administración Pública Estatal. Los fines de semana permanecerán bajo resguardo en las instalaciones de la Institución, excepto que por necesidades del servicio requieran ser utilizadas esos días, siempre y cuando exista causa justificada para ello.

---

9. Con el fin de hacer eficiente los recursos materiales y humanos para la entrega de documentación, papelería o salida a bancos, entre otros, la entrega o salida se realizará por zonas geográficas para evitar que el personal se traslade hasta la Unidad Académica a recoger los materiales, con esta medida se pretende un ahorro en consumo de combustible.

10. El suministro de combustible se proporcionará a través de tarjeta inteligente numerada por unidad, con las placas de circulación para cada uno de los vehículos de las Unidades Académicas y Administrativas. La dotación de gasolina se suministrará mensualmente de forma automática con los límites a los importes autorizados a cada vehículo (por tarjeta o chip). Aquellos recursos que no hubieran sido utilizados en el mes no serán acumulables para el mes siguiente.

Las cargas de gasolina que se realicen deberán estar reflejadas en las bitácoras correspondientes con los datos correctos (kilómetros, litro de carga), con el fin de que la Coordinación de Infraestructura y Servicios realice la conciliación de la información proporcionada y la generada en el reporte mensual de las Unidades Académicas y Administrativas que es emitido por el proveedor del servicio de dispersión de gasolina.

11. La fotocopia de los documentos de trabajo, informativos o de carácter oficial se hará por las dos caras cuando los equipos de fotocopiado cuenten tal función; salvo aquellos casos en los que exista alguna disposición legal o interna que indique lo contrario.

Asimismo, se procurará que la réplica y distribución de dichos documentos para conocimiento se harán por medio de un archivo digital y/o a través del correo electrónico institucional.

12. Deberá abstenerse, en la medida de lo posible, de utilizar el servicio de fotocopiado, sustituyéndolo por el sistema de digitalización y maximizar el envío-recepción, uso y resguardo de la documentación de mérito por medios electrónicos. Para ello, en las comunicaciones internas de la Institución, se remitirá únicamente el documento original en forma impresa. Las copias y anexos que en su caso se adjunten, deberán ser enviadas al correo electrónico institucional solicitando el acuse correspondiente por el mismo medio.

Al efecto, la entrega de correspondencia de y para las Unidades Académicas deberá programarse, con el fin de evitar el traslado de personas para tal fin, debiendo utilizarse, como ya se mencionó, el uso de correo institucional.

13. En los presupuestos autorizados se aplicará una reducción en la partida correspondiente a Viáticos para el Personal y en la de Pasajes Aéreos, asimismo, se

deberán reducir los gastos en dichas partidas a lo estrictamente indispensable, incrementando la realización de actividades docentes, de investigación y de extensión y difusión cultural a través de internet y medios digitales.

De conformidad con las acciones para el ahorro, la austeridad y la disciplina financiera 2023, a ninguna persona servidora de la Universidad se le autorizará la compra de boletos de avión en Primera Clase.

14. El presupuesto asignado para el gasto ordinario se reducirán al mínimo o en su caso quedará restringido, para el uso de las siguientes partidas:

Productos alimenticios para el personal en las instalaciones;

Utensilios para el servicio de alimentación;

Materiales educativos;

Servicios de capacitación, excepto si son necesarios para cumplir convenios y contratos con terceros;

Gastos de orden social y cultural;

Congresos y convenciones;

Gastos por servicios de traslado de personas;

Muebles de oficina y estantería;

Equipo de cómputo y tecnologías de la información;

Otros mobiliarios y equipo de administración;

Maquinaria y equipo agropecuario;

Maquinaria y equipo industrial;

Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración;

15. Las contrataciones de personas físicas o morales para brindar servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios sólo podrán efectuarse en función de la disponibilidad presupuestal, siempre y cuando estén debidamente justificadas con la documentación correspondiente y se apeguen a lo establecido en los Lineamientos que para tal efecto se requieran.

16. Únicamente serán autorizadas rehabilitaciones o remodelaciones en aulas, laboratorios y talleres donde se efectúen actividades académicas o de investigación. No podrán realizarse trabajos de rehabilitación y/o remodelación en oficinas administrativas de ninguna Unidad Académica o Administrativa.

En la tabla siguiente se presenta la cuantificación, por capítulo del gasto, de los ahorros propuestos:

Capítulo	Descripción	Presupuesto Autorizado	Importe de Ahorro
1000	Servicios Personales	\$674,761,687.02	
2000	Materiales y Suministros	\$14,836,101.95	\$1,189,402.39
3000	Servicios Generales	\$81,404,847.89	\$2,030,259.88
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$33,614,400.00	\$61,698.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,842,707.16	\$203,164.61
6000	Inversión Pública	\$1,301,943.00	

De este posible ahorro, se destinaría el gasto para el propio Capítulo 1000, en la medida que se genere, y despresurizar a fin de año los compromisos de pago de prestaciones (aguinaldo especialmente) y de sueldos y salarios.

Por tanto, de lograr los propósitos referidos en este Programa, la Universidad podría alcanzar un ahorro de hasta **\$ 3,484,524.88** para este ejercicio 2023.



En las instalaciones que ocupa la Sala B de la Rectoría de la Universidad Estatal de Sonora, con domicilio en Rosales No. 189, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:37 horas del día 30 de mayo de 2023, se reunieron los miembros del H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora, de manera virtual, lo hicieron 9 de ellos, mediante el enlace: <https://us02web.zoom.us/j/86825863219?pwd=S2NjcHZOcDhuZ0w1NjdjcHczSWFjdz09> con el fin de celebrar la XLIV Sesión Ordinaria, a la que fueron previamente convocados en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica No.165 que crea a la Universidad Estatal de Sonora.

**1. Lista de Asistencia:** estuvieron presentes en la reunión: **Dr. Armando Moreno Soto**, en su carácter de Secretario Técnico; **Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández**, Director de Educación Media Superior y Terminal y representante del Secretario de Educación y Cultura y Presidente del Consejo Directivo; **Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Sonora; **C.P. Rosa Yadira Tiznado García**, Subdirectora de Vinculación a Entidades Paraestatales y representante del Secretario de Hacienda; así como los Señores Consejeros y Representantes: **Ing. Miguel Ángel Salomón Montiel**, Director de la Unidad Académica; Sonora; **Dr. Norberto Corona Mendoza**, Representante del Sector Público o Privado de San Luis Río Colorado, Sonora; **Ing. Efraín Rascón Rascón**, Representante del Sector Público o Privado de Benito Juárez, Sonora; **Lic. Jorge Luis García de León Morales**, Representante del Sector Público o Privado de Navojoa, Sonora; **Mtra. Rosa Edilia García Valenzuela**, Académica Representante de las Unidades Académicas; **Mtra. Norma Lucía Martínez García**, Egresada Distinguida; se encuentra presente también, **Mtro. Jorge Cuauhtémoc Bojórquez Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control.

**2. Declaración del quórum legal:** para ello, y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, el Mtro. Jorge Cuauhtémoc Bojórquez Castillo, Titular del Órgano Interno de Control, verifique la existencia del quórum legal, quien una vez que realizó el conteo de los miembros del Consejo asistentes, confirmando que se encuentran presentes 9 de los 11 miembros y declara legalmente instalada la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora.

**Solicitud de autorización para incorporar a personal directivo.** Para apoyar y aclarar en los puntos del orden del día que les competen, el Secretario Técnico, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, solicita a quien preside esta sesión, la autorización para que se incorporen y participen en los temas relativos a sus áreas, la Mtra. Ana Ivett Gutiérrez López, Secretaria Técnica; Mtra. Ana Lizette Valenzuela Molina, Secretaria General Académica; Lic. Luis Enrique Zavala Pacheco, Secretario General Administrativo; Lic. Manuel Roberto Dyke García, Secretario General de Planeación; Dra. Rosa Isela López Cuevas; Coordinadora de Contabilidad; Lic. Lourdes Ruíz Anguis, Coordinadora de Administración Escolar; Mtra. Susan Aydé Sender Avilez, Coordinadora de Servicios Estudiantiles, Mtra. Mabel Anahí Soto Brizuela, Jefe de División y Responsable del Proyecto de Energías Verdes, lo cual fue concedido por el Mtro. Aguirre.

**3. Lectura y Aprobación del Orden del Día Propuesto:** El Mtro. Alejandro Aguirre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y 22 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, somete a consideración de los señores consejeros el Orden del Día que regirá la presente reunión, misma que fue aprobada en los siguientes términos:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

## 8. Asunto Generales

No se presentaron asuntos generales.

## 9. Resumen de Acuerdos Aprobados

**Acuerdo 01:** Se aprueba por unanimidad, el Orden del Día, propuesto para la XLIV Sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora.

**Acuerdo 02:** Se aprueba por unanimidad, el acta de la XLIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora.

**Acuerdo 03:** Se aprueba por unanimidad, el informe trimestral del Rector.

**Acuerdo 04:** Se aprueban por unanimidad, las modificaciones al presupuesto, así como transferencias internas con corte al 31 de marzo de 2023.

**Acuerdo 05:** Se aprueba por unanimidad, el tabulador de viáticos para el ejercicio fiscal 2023, apegado a la normatividad estatal:

- Art. 69 del Capítulo III del Decreto No. 78, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Boletín Oficial No. 52 del 29 de diciembre de 2022.
- Art. 36, 37, 38, 39 y 40 de la Sección IV De los gastos en viáticos y viajes oficiales, de la Ley número 160 de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, publicada en el Boletín Oficial (Edición Especial) del Gobierno del Estado de Sonora, el 27 de diciembre de 2019.
- Art. 66 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial No. 16 del 25 de febrero de 2016.

**Acuerdo 06:** Se aprueba por unanimidad, el Plan de Austeridad y Ahorro 2023.

**Acuerdo 07:** Se aprueban por unanimidad, los Estados Financieros Dictaminados 2022.

**Acuerdo 08:** Se aprueba por unanimidad, el Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2023-2024.

**Acuerdo 09:** Se aprueban por unanimidad, las modificaciones al Reglamento de Becas y Estímulos, en su artículo 30.

**Acuerdo 10:** Se aprueban por unanimidad, las modificaciones al Reglamento de Cuotas Escolares.

**Acuerdo 11:** Se aprueban por unanimidad, las modificaciones al Reglamento Escolar, en su artículo 38, fracción XV.

**Acuerdo 12:** Los integrantes del Consejo Directivo instruyen a la Universidad para que se acerquen a las instancias correspondientes y especializadas dentro del Gobierno del Estado y que informen a este Consejo los avances que se vayan presentando, y aprueban el Proyecto del Programa de Sostenibilidad Energética.

**10. Clausura.**

Siendo las 14:57 horas del día 30 de mayo de 2023, el Mtro. Alejandro Aguirre, procede a declarar clausurada la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

**FIRMAN**



**Mtro. Alejandro Aguirre Álvarez**  
Director de Educación Media Superior y  
Terminal y Representante del Secretario de  
Educación y Cultura y Presidente del Consejo  
Directivo



**Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro**  
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el  
Estado de Sonora



**C.P. Rosa Yadira Tiznado García,**  
Subdirectora de Vinculación a Entidades  
Paraestatales y Representante del Secretario  
de Hacienda



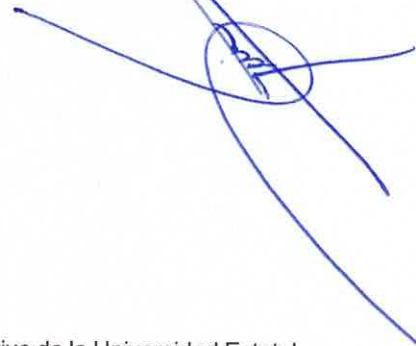
**Ing. Miguel Angel Salomón Montiel**  
Director de Unidad Académica



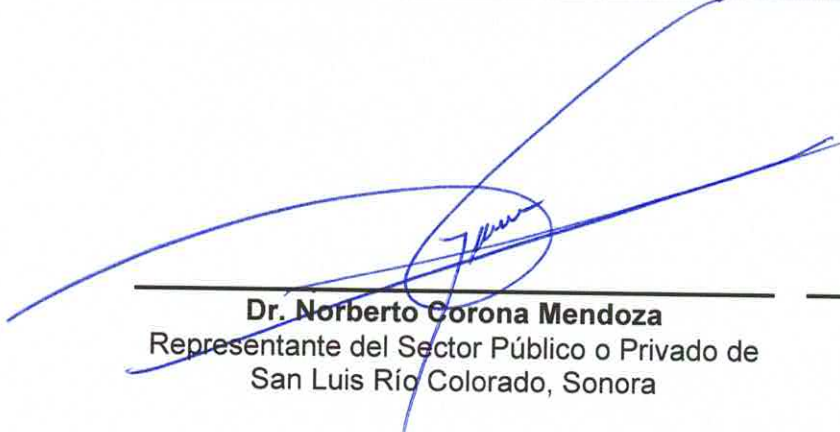
**Mtra. Rosa Edilia García Valenzuela**  
Académica Representante  
de las Unidades Académicas



**Mtra. Norma Lucía Martínez García**  
Egresada Distinguida




Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora, celebrada el día 30 de mayo de 2023.




---

**Dr. Norberto Corona Mendoza**  
Representante del Sector Público o Privado de  
San Luis Río Colorado, Sonora




---

**Ing. Efraín Rascón Rascón**  
Representante del Sector Público o Privado de  
Benito Juárez, Sonora



---

**Lic. Jorge Luis García de León Morales**  
Representante del Sector Público o Privado  
de Navojoa, Sonora



---

**Mtro. Jorge Cuauhtémoc Bojórquez Castillo**  
Titular del Órgano Interno de Control



---

**Dr. Armando Moreno Soto**  
Rector